

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

A CORUÑA

AYUNTAMIENTO DE CURTIS

Anuncio de notificación de 13 de marzo de 2025 en procedimiento Bajas de oficio.

ID: N2500193767

ASUNTO: RESOLUCIÓN EXPEDIENTE BAJAS DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

EXPEDIENTE: 2024/H003/000054

De acuerdo con el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por esta alcaldía se incoaron los expedientes de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que se relacionan a continuación, las cuales figuran empadronadas incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado reglamento, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días.

Documento
Z0936153N
X8738791X
Y9799342E
54659923D
TM3154098
32834154K
BD183614
35243847G
158152444
182062485
36147783V
46918891H
Z0399543S

Tras la tramitación de los expedientes correspondientes y una vez recibido el informe favorable de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento de A Coruña, se dictó por esta Alcaldía Resolución número 132/2025 de fecha 05-03-2025 en la que se resuelve:

PRIMERO: Dar de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes a los interesados/as que se relacionan en la tabla con fecha de 05-03-2025.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

TERCERO: Notificar la resolución a los interesados/as.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá optar por:

A. Interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, delante del mismo órgano que la dictó, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.

C. Puede ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Curtis, 13 de marzo de 2025.- El Alcalde, Javier Francisco Caínzos Vázquez